

D.J. (996)

SANTIAGO, 27 SEPTIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 03682 EXENTA

VISTOS: la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto TRA N°797/14/2023; la Resolución Exenta N°01544 de fecha 12 de mayo de 2023; en Memorándum N°229/09/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 de la Dirección de Transferencia Tecnológica; y en correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

2. Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°01544 de fecha 12 de mayo del año 2023, se aprobaron las Bases de la Primera convocatoria de fomento a la Creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica EBCT 2023 de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Que, la previamente señalada resolución que aprueba las Bases de la convocatoria, en su parte resolutive, en el Punto N°8 "Financiamiento UTEM" se señala que la duración máxima de las iniciativas pueden ser hasta 12 meses o hasta cuando no haya financiamiento disponible para estos efectos, en circunstancias que debiera decir que, adicionalmente a lo anterior, se podrá solicitar formalmente y por única vez una prórroga de hasta 6 meses como máximo, la cual debe ser solicitada con al menos 30 días de anticipación al cierre definitivo del proyecto, respetando las fechas indicadas en la carta de compromiso de cumplimiento de adjudicación del concurso.

5. Que, se solicita la correspondiente modificación por medio de Memorándum N°299/09/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 y en correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024. Por lo tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** mediante la aclaración de la Resolución Exenta N°01544 de fecha 12 de mayo de 2023 en el Punto N°8 "Financiamiento UTEM", en la forma que pasa a expresarse:

RESUELVO:

Donde dice:

8. Financiamiento UTEM

“La duración máxima de las iniciativas pueden ser hasta 12 meses o hasta cuando no haya financiamiento disponible para estos efectos”.

Debe decir:

8. Financiamiento UTEM

“La duración máxima de las iniciativas pueden ser hasta 12 meses o hasta cuando no haya financiamiento disponible para estos efectos. Adicionalmente se podrá solicitar formalmente y por única vez una prórroga de hasta 6 meses como máximo, la cual debe ser solicitada con al menos 30 días de anticipación al cierre definitivo del proyecto, respetando las fechas indicadas en la carta de compromiso de cumplimiento de adjudicación del concurso”.

II. Rija plenamente, en todo lo demás la Resolución Exenta N°01544 de fecha 12 de mayo de 2023 ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Regístrese y comuníquese.

**Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga**

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.09.27 12:22:13 -03'00'

**MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS**

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.09.27 11:34:02 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA (CON ANTECEDENTES)
DIRECCIÓN DE TRASFERENCIA TECNOLÓGICA
ARCHIVO INSTITUCIONAL

PCT
PCT/MLR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

MEMORANDUM N.º 299/09/2024

Para	: Sr. Pablo Cañón Director Jurídico
De	: Sra. Carolina Parodi Dávila Directora de Transferencia Tecnológica
Ref.	: Solicitud Modificación de las Bases de la Primera convocatoria de fomento a la Creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica EBCT 2023.
Fecha	: SANTIAGO, 09 de septiembre 2024

Estimado Sr Director:

Junto con saludar a Ud., me permito solicitar su autorización la siguiente modificación de las Bases de la primera "Convocatoria de fomento a la Creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica EBCT 2023".
RESOLUCIÓN N°01544 exenta.

Modificación Punto 8 "Financiamiento UTEM", página 9:

Donde dice: "La duración máxima de las iniciativas pueden ser hasta 12 meses o hasta cuando no haya financiamiento disponible para estos efectos"

Debe decir: "La duración máxima de las iniciativas pueden ser hasta 12 meses o hasta cuando no haya financiamiento disponible para estos efectos. Adicionalmente se podrá solicitar formalmente y por única vez una prórroga de hasta 6 meses como máximo, la cual debe ser solicitada con al menos 30 días de anticipación al cierre definitivo del proyecto, respetando las fechas indicadas en la carta de compromiso de cumplimiento de adjudicación del concurso".

En este contexto se adjunta vigente del Concurso , la Resolución N°01544.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo a tus comentarios, se despide muy cordialmente.

Maria
Carolina
Parodi Dávila

Firmado
digitalmente por
Maria Carolina
Parodi Dávila
Fecha: 2024.09.09
18:26:36 -03'00'

María Carolina Parodi Dávila
Directora de Transferencia Tecnológica

MCPD
Archivo VTTE